

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20555206829	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:51:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante, que el monto asignado a la liquidación de la supervisión de la obra es de S/ 30,798 , lo que equivale al 6.44% del costo total de la contratación de la ejecución de la supervisión. Así mismo, se adjuntará la estructura del presupuesto de la consultoría de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20555206829

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 10:51:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SOLICITAMOS ALCOMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES A: SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE, COMISARIAS, , EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O SALDOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, y se considera como consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de obras privadas y públicas de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa y/o Edificaciones de Instituciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20555206829

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 10:51:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.6 del RLCE, en el cual se faculta al área usuaria a establecer: "... i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado

porcentaje de participación. "

En vista de lo anterior para el presente procedimiento se solicita confirmar que los porcentajes son de libre participación de sus integrantes conforme se encuentra establecido en las bases

O hay alguna precisión según el artículo 49.6 del RLCE.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa al participante que las CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS se realiza de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, lo cual se establece lo siguiente:

El número máximo de consorciados será de 03 integrantes.

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será del 20%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisará en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20555206829

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 10:51:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE PODRAN PRESENTAR PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante que si se tomará en cuenta como factor de evaluación la experiencia del postor presentados en los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20555206829

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 10:51:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Mediante el amparo del Art.4 Principios que rigen las contrataciones Literal a) libertad de concurrencia y competencia, solicitamos al comité de selección, considere en el cargo de Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones, a un profesional Ingeniero Electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El profesional Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones podrá ser: Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20555206829

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Hora de envío : 10:51:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar al comité especial que porcentaje de participación tendrá el personal propuesto, para la presente supervisión de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: C **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante, que se adjuntará la estructura del presupuesto de la consultoría de obra, con los porcentajes de participación correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10164892366

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Fecha de envío : 27/07/2023

Hora de envío : 07:53:27

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

- 1) Se solicita al comité aceptar también para el cargo de ingeniero supervisor de obra a: Arquitecto
- 2) Se solicita al comité aceptar también para el cargo de ingeniero de seguridad y medio ambiente a: Ingeniero industrial y/o Ingeniero Ambiental
- 3) Se solicita al comité aceptar también para el cargo de ingeniero sanitario a: Ingeniero Civil.
- 4) Se solicita al comité aceptar también para el cargo de ingeniero electromecánico a: ingeniero eléctrico y/o ingeniero electricista.
- 5) Se solicita al comité aceptar también para el cargo de ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones a: ingeniero de sistemas y/o ingeniero electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: B.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

- 1) Ingeniero Supervisor de Obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado.
- 2) Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Medio Ambiental y/o Ingeniero industrial titulado.
- 3) No se acoge
- 4) No se acoge
- 5) Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10164892366

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Fecha de envío : 27/07/2023

Hora de envío : 08:05:07

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

- 1) Se solicita al comité aceptar también experiencia para el cargo de ingeniero supervisor de obra: residente de obra y/o ingeniero residente.
- 2) Se solicita al comité aceptar también experiencia para el cargo de ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: especialista en comunicaciones y/o ingeniero de comunicaciones.
- 3) Se solicita al comité reducir la experiencia para el cargo de ingeniero supervisor de obra a recomendando a cuatro (04) años ya que la exigencia requerida resulta demasiado amplia en comparación al servicio a brindar.
- 4) Se solicita al comité reducir la experiencia para los cargos de Ingeniero de control de calidad y materiales, ingeniero de seguridad y medio ambiente, arquitecto, ingeniero sanitario, ingeniero electromecánico a dos (02) años.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

- 1) Ingeniero Supervisor de Obra: Experiencia mínima de cinco (05) años, como: Jefe de Supervisión y/o Responsable de/en Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor de/en Obra y/o Inspector de Obras en la Supervisión y/o Supervisor Responsable y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente; en la Supervisión de Obras similares, que se computa desde la colegiatura.
- 2) Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Experiencia mínima de un (01) año como: Especialista de/en voz, data y comunicaciones y/o Ingeniero en la ejecución y/o supervisión de obras similares y/o Ingeniero de Comunicaciones, que se computa desde la colegiatura.
- 3) No se acoge
- 4) No se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10164892366

Fecha de envío : 27/07/2023

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Hora de envío : 08:12:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta al comité si la experiencia del postor requerida en los requisitos de calificación, puede ser utilizada también para acreditar la experiencia requerida en los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta fue ACLARADA en la CONSULTA N° 04 del participante MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10164892366

Fecha de envío : 27/07/2023

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Hora de envío : 09:06:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto a la forma de pago, se indica al comité que el presente procedimiento de selección no ha contemplado los reajustes que corresponden conforme a ley. Por lo tanto, se solicita al comité incorporar los respectivos reajustes del servicio de supervisión

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: S/N **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante, que los reajustes de precios se realizan solo a la empresa ejecutora de obra y en concordancia a la normativa y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10438554187

Fecha de envío : 29/07/2023

Nombre o Razón social : BURGOS DIAZ LENIN VLADIMIR

Hora de envío : 10:48:04

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Requisitos de Calificación, Experiencia del personal clave: la entidad solicita un especialista sanitario como ingeniero sanitario, se solicita al comité que también se considere a un ingeniero civil, por lo tanto quedaría, de la siguiente forma: ingeniero sanitario, ingeniero civil, para que haya mayor participación de postores y no contravenga las normas legales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** b.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2, literales a,b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la formación académica requerida del Especialista sanitario guarda razonabilidad y congruencia de acuerdo a su especialidad para poder participar en la supervisión de la obra.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10438554187

Nombre o Razón social : BURGOS DIAZ LENIN VLADIMIR

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 08:48:57

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES AL SOLICITAR QUE EL POSTOR SEA UNA PERSONA JURÍDICA, CONTRAVINIENDO LA NORMATIVA VIGENTE, POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITÉ SE LE AGREGUE LO SIGUIENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 12 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERAL a, b de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual indicara en los requisitos mínimos del postor lo siguiente: El Postor debe ser Persona Jurídica o Persona Natural

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608386794

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.

Hora de envío : 10:39:50

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, observamos que únicamente estén solicitando la experiencia en servicios de consultoria de obras en obras privadas y publicas de infraestructura de salud y/o educativa, pudiendo por la naturaleza de obra a construir, poder acreditarse con servicios de consultoria de obras de edificación en general, por lo que les solicitamos considerar servicios de consultoria de obras de edificacion en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PARA CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, y se considera como consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de obras privadas y públicas de infraestructura de salud y/o infraestructura educativa y/o edificaciones de instituciones públicas y/o edificación en general. Se considera como edificaciones de instituciones públicas y/o edificación en general a: laboratorios clínicos, laboratorios pecuarios, agropecuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608386794

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.

Hora de envío : 10:53:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de prestación del servicio de consultoría, CONSULTAMOS y nos aclaren si al presentar el Anexo N° 4, se indica un plazo de 150 días calendario, o se indica 210 días calendario o se indica como lo dice en los Términos de Referencia en su página 31 y 32

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante, el plazo de la prestación del servicio de consultoría es de 210 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608386794

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.

Hora de envío : 11:03:11

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con respecto a la Experiencia del Ingeniero de Control de Calidad y Materiales, OBSERVAMOS teniendo en cuenta el plazo de prestación del servicio de consultoria, que se este solicitando tres años (03) años de experiencia, por lo que les solicitamos se sirvan considerar un plazo menor (02 años) para la experiencia del profesional en mención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PARA CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de formación académica requerida del Ingeniero de Control de Calidad y Materiales guarda razonabilidad y congruencia.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608386794

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.

Hora de envío : 11:11:15

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con respecto a la Formación Académica del Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, OBSERVAMOS que únicamente estén considerando a un Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Medio Ambiental, pudiendo desempeñar dicha labor un INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, por lo que les solicitamos se sirvan considerar también a dicho profesional

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PARA CON EL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Medio Ambiental y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De los señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área aclara lo siguiente:

- I) Es facultativo de la Entidad disponer por la Resolución o Suspensión del Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y RLCE.
- II) La Entidad reconocerá el monto asignado al Jefe de Supervisión en función al número de días trabajados para realizar la pre-liquidación de obra o corte de obra. El número de días para dicha labor será proporcional al número de valorizaciones ejecutadas por el contratista .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área confirma que se procederá según lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA

Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara al participante que no se encuentra en ejecución el Proyecto de Inversión Pública y así mismo el avance es 0% en vista que el PIP se encuentra en etapa de convocatoria para la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES.

Solicitamos al comité brinde información acerca del plazo de entrega de los informes mensuales y si este será presentado tal como indica el reglamento de la ley de contrataciones del estado que a texto indica que los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente.

Solicitamos aclarar y/o confirmar.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante, El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto al personal INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA

i) En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del ARQUITECTO para ocupar el cargo de INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA; ESTO DEBIDO A QUE EL PROFESIONAL se encuentra capacitado para supervisar obras de edificación que involucran aspectos técnicos en las diferentes especialidades (estructuras, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias); asimismo, el equipo profesional de supervisión, según requerimiento está conformado por especialistas, los cuales complementaran los trabajos de control acorde a cada especialidad según el proyecto.

ii) Dicho requerimiento no vulnera las bases, dado que los cargos mencionados cumplen las mismas funciones descritas en las bases; y permite la pluralidad de postores con igual y/o mayor experiencia a la solicitada, que es el fin primordial de la entidad al seleccionar al mejor postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: B.1

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero Supervisor de Obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

RESPECTO AL INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Que, al amparo del del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, solicitamos al comité considerar también la siguiente formación académica: Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Ambiental y Energía Renovable y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Biólogo a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Medio Ambiental y/o Ingeniero industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Ambiental y Energía Renovable titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

RESPECTO AL INGENIERO ESPECIALISTA EN VOZ, DATA Y COMUNICACIONES

Que, al amparo del del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, solicitamos al comité considerar también la siguiente formación académica: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Informático; titulado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia del jefe de supervisión de 5 años a 4 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de la formación académica requerida del INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA guarda razonabilidad y congruencia para poder participar en la supervisión de la obra, así mismo, se aclara que la experiencia esta de conformidad con el artículo 186 del Reglamento

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD Y MATERIALES

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia del jefe de supervisión de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores

Asimismo, solicitamos que la experiencia sea acreditada en obras en general. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de formación académica requerida del INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD Y MATERIALES guarda razonabilidad y congruencia.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia del jefe de supervisión de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de formación académica requerida del INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE guarda razonabilidad y congruencia.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del ARQUITECTO

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia del jefe de supervisión de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de formación académica requerida del ARQUITECTO guarda razonabilidad y congruencia con la dimensión y complejidad de la obra.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del INGENIERO SANITARIO

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia del jefe de supervisión de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores

Asimismo, solicitamos que la experiencia sea acreditada en obras en general. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de formación académica requerida del INGENIERO SANITARIO guarda razonabilidad y congruencia.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del INGENIERO ELECTROMECHANICO

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité reducir los años de experiencia del jefe de supervisión de 3 años a 2 años, dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores

Asimismo, solicitamos que la experiencia sea acreditada en obras en general. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia de formación académica requerida del INGENIERO ELECTROMECHANICO guarda razonabilidad y congruencia.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS

Con el fin de participación de pluralidad de postores solicitamos ampliar las terminologías y considerar como similar a REFACCION Y/O FORTALECIMIENTO Y/O REPARACION Y/O IMPLEMENTACION Y/O SALDO DE OBRA Y/O RENOVACION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION.

Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de otros postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: C

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia del postor en la especialidad de consultoría de obras para la supervisión de la obra se estableció a aquellas de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la consultoría de obra materia del procedimiento

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES

Al respecto solicitamos considerar como similar a sedes institucionales, hospedajes, edificios multifamiliares como similar dado que son infraestructura con características similares a las solicitadas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia del postor en la especialidad de consultoría de obras para la supervisión de la obra se estableció a aquellas de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la consultoría de obra materia del procedimiento

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20601790271

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : FELITA S.A.C

Hora de envío : 15:50:12

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos, para el ingeniero supervisor de obra también se considere la experiencia como: Jefe supervisor y/o Jefe de Equipo de Supervisión, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero Supervisor de Obra: Experiencia mínima de cinco (05) años, como: Jefe de Supervisión y/o Responsable de/en Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o Supervisor de/en Obra y/o Inspector de Obras en la Supervisión y/o Supervisor Responsable y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Jefe de Equipo de Supervisión, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10438554187

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : BURGOS DIAZ LENIN VLADIMIR

Hora de envío : 15:59:42

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

EN LAS PRESENTES BASES SE OBSERVA QUE SE ESTA SOLICITANDO UN INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, LO CUAL RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE SOLICITA QUE TAMBIÉN SE INCLUYA A UN PROFESIONAL : INGENIERO DE SISTEMAS PARA QUE SE DESARROLLE COMO ESPECIALISTA EN VOZ, DATA Y TELECOMUNICACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: B.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, LITERAL a,b de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10438554187

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : BURGOS DIAZ LENIN VLADIMIR

Hora de envío : 16:11:48

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

se solicita al comité de selección ampliar la experiencia del especialista de voz, data y telecomunicaciones a: especialista en SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E3N LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN GENERAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL a,b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Experiencia mínima de un (01) año como: Especialista de/en voz, data y comunicaciones y/o Ingeniero en la ejecución y/o supervisión de obras similares y/o Ingeniero de Comunicaciones y/o sistemas de telecomunicaciones en la ejecución de obras en general, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 10464257808

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE

Hora de envío : 17:19:19

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL TENGA EN CONSIDERACIÓN Y SE ACEPTE COMO EXPERIENCIA SIMILAR A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA FASE DE SUPERVISION Y/O EJECUCION COMO PARTE DE OBRAS SIMILARES A EDIFICACIONES QUE INCLUYAN CONCRETO ARMADO, TALES COMO: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (COLEGIOS DE SECUNDARIA Y/O INICIAL, UNIVERSIDADES) Y/O EDIFICIOS PRIVADOS (ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS HOTELEROS) Y/O SEDES INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS (PALACIOS MUNICIPALES, PENITENCIARIAS, HOSPITALES, POLICLÍNICOS, CLÍNICAS, PUESTOS DE SALUD, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POSTAS MEDICAS, COMISARIAS) Y/O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL SEAN PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

CONSIDERANDO QUE LA MENCIONADAS OBRAS DE EDIFICACIÓN TIENEN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR PUES TODAS ELLAS A APARTE DE TENER LAS 04 ESPECIALIDADES BÁSICAS (ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INST. SANITARIAS; INST. ELÉCTRICAS), SON EDIFICACIONES QUE TIENEN EL MISMO PROCESO CONSTRUCTIVO Y SON DE GRAN CONCURRENCIA DE PERSONAS.

ESTA ACLARACIÓN DEBERÁ TAMBIÉN REALIZARSE PARA LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA LA PERSONAL CLAVE SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SOLICITADA EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

ESTO EN CONSIDERACIÓN DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, Y APELANDO A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO Y TRANSPARENCIA CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, TANTO PARA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD COMO PARA LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES. PROMOVRIENDO EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGER ESTE REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Art. N.º 02, Lit. A-LIBER TAD DE CONCURRENCIA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, y se considera como consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de obras privadas y públicas de infraestructura de salud y/o infraestructura educativa y/o edificaciones de instituciones públicas y/o edificación en general y/o infraestructura educativa (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (centros comerciales, centros hoteleros y/o clínicas)

Se considera como edificaciones de instituciones públicas y/o edificación en general a: laboratorios clínicos, laboratorios pecuarios, agropecuarios, hospitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608197568

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.

Hora de envío : 18:39:29

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el horario de atención de mesa de partes del organismo Nacional de Sanidad Pequera; toda vez que se visualice el horario en el que se pueda presentar la documentación relacionada al proyecto objeto de la convocatoria; a fin de despejar interrogantes en los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La atención es por mesa de partes o tramitesdoc@sanipes.gob.pe del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, ubicado en la Calle Amador Merino Reyna N° 267 San Isidro - Lima, en el horario de 8:00 a 17 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR COMO FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE (INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE) a: Ingeniero Industrial, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, toda vez que también se encuentran capacitados para desempeñar funciones como INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE; a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Medio Ambiental y/o Ingeniero industrial titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIÉN COMO FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (INGENIERO SANITARIO) A: Ingeniero Civil toda vez que, el ingeniero civil también está capacitado para desempeñar funciones como especialista en instalaciones sanitarias; a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la formación académica requerida del Especialista sanitario guarda razonabilidad y congruencia de acuerdo a su especialidad para poder participar en la supervisión de la obra.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN COMO FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (INGENIERO ESPECIALISTA EN VOZ, DATA Y COMUNICACIONES) COMO: Ingeniero Informático y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Electro Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); de tal manera que los postores puedan contar con una visualización más detallada de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA al participante, que se adjuntará la estructura del presupuesto de la consultoría de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal b) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN COMO TERMINOLOGÍA DE OBRAS SIMILARES TANTO PARA EL POSTOR Y/O PERSONAL CLAVE QUE LO REQUIERA A: CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O SALDO Y/O ADECUACIÓN Y/ SUSTITUCIÓN Y/O NUEVO (A) Y/O REFORZAMIENTO Y/O EJECUCIÓN o la combinación de las mismas; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia del postor en la especialidad de consultoría de obras para la supervisión de la obra se estableció a aquellas de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la consultoría de obra materia del procedimiento

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con respecto a la cita de la experiencia del postor en la especialidad, ¿Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de obras privadas y públicas de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa.¿; se manifiesta que, para una mayor apertura de participantes, y al amparo del ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - a) Principio de Libertad de Concurrencia, solicitamos también se consideren como obras similares a edificaciones privadas tales como Edificios Multifamiliares, Viviendas Multifamiliares, Edificio de Oficinas, Hoteles, Clínicas, etc., ya que son edificaciones donde albergan también actividades humanas. Teniendo en cuenta debe entenderse por obra similar a toda aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. (ver pronunciamiento N° 713-2016/OSCE-DGR). En otras palabras, para que una obra sea considerada similar a otra, las actividades que definen su naturaleza deben ser comunes a ambas. De no tomar en cuenta la observación y no ser acogida, se solicita al comité el desarrollo del análisis y sustento que desvirtúa nuestra observación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE PARCIALMENTE la observación realizada, y se considera como consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de obras privadas y públicas de infraestructura de salud y/o infraestructura educativa y/o edificaciones de instituciones públicas y/o edificación en general y/o infraestructura educativa (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (centros comerciales, centros hoteleros y/o clínicas)

Se considera como edificaciones de instituciones públicas y/o edificación en general a: laboratorios clínicos, laboratorios pecuarios, agropecuarios, hospitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:39:29

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Al respecto, SOLICITAMOS SE PERMITA QUE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR; de manera que el monto de la experiencia requerida al postor no exceda a 3 veces el Valor Referencial, hecho que estaría ocurriendo en el acumulado global de la experiencia del postor requerida en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 1 veces el valor referencial y en el FACTOR DE EVALUACIÓN (2.5 veces el valor referencial), acumulando un total de 3.5 veces el valor referencial; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: A **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que la evaluación técnica se realizara de acuerdo a las bases integradas y así mismo en concordancia a la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20602450881

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 20:17:54

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

se solicita que se suprima como experiencia el termino "obras privadas" ya que lo que se licita es obras publicas por lo que solo solo se tiene que requerir obrar publicas al contar con expediente tecnico distinto a la de obras publicas que se requiera de acuerdo al siguiente detalle:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento, y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de públicas de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia del postor en la especialidad de consultoría de obras para la supervisión de la obra se estableció a aquellas de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la consultoría de obra materia del procedimiento

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código :	20602450881	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	NOVAMA CONSULTING AND CONSTRUCTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:17:54

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

se solicita para la obtención de los 70 puntos en factores de evaluación el El postor acredite un monto facturado acumulado equivalente a
(3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

esto para mayor experiencia y buena marcha en las contrataciones de la supervisión de obras públicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: A **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art . 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, NO ACOGE la observación realizada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20339480932

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 21:20:09

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del Ingeniero Supervisor de Obra, CONSULTAMOS si también se podría considerar la experiencia de un Ingeniero como Residente en la ejecución de obras similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria CONFIRMA que se tomara en cuenta la experiencia como Residente en obras similares para el Supervisor de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20339480932

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 21:33:15

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con respecto a la Formación Académica del Ingeniero Especialista en voz, data y comunicaciones, OBSERVAMOS que únicamente estén considerando la formación Académica como Ingeniero de Telecomunicaciones, lo cual nos parece una opción limitativa, existiendo en el mercado un profesional con formación académica como Ingeniero Electrónico, por lo que solicitamos considerar también a un Ingeniero Electronico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES PARA CON EL ESTADO Y SU REGFLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero especialista en voz, data y comunicaciones: Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sistemas e Informática y/o Ingeniero de Sistemas y Cómputo y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Informático titulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20339480932

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 21:59:00

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

FACTORES DE EVALUACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En el tercer párrafo se indica: Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal "C" del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor, SOLICITAMOS ACLAREN al respecto debido a que en el Capítulo III en lo que se refiere a los Requisitos de Calificación en la pagina 39 se indica el numeral 3.1, aclaren al respecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que se tomara dicha experiencia para los factores de evaluación indicados en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608386794

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.

Hora de envío : 22:22:58

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del Ingeniero Supervisor de Obra dice: experiencia mínima de cinco (5) años como: Jefe de Supervisión y/o Responsable de/en Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o Supervisor de /en Obra y/o Inspector de Obras en la Supervisión y/o Supervisor Responsable y/o Inspector; en la Supervisión de Obras similares. CONSULTAMOS, si se podría considerar la experiencia del profesional como Residente en la ejecución de obras privadas y publicas de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Por lo tanto, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero Supervisor de Obra: Experiencia mínima de cinco (05) años, como: Jefe de Supervisión y/o Responsable de/en Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o Supervisor de/en Obra y/o Inspector de Obras en la Supervisión y/o Supervisor Responsable y/o Inspector y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Jefe de Equipo de Supervisión, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria o obras privadas y públicas de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa, que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20608386794

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : SANTA MARIA INVERSIONES 17 S.A.C.

Hora de envío : 22:45:06

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con respecto a la FORMACION ACADEMICA DEL Ingeniero Electromecánico, se indica Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electrico-mecanico, SOLICITAMOS se sirvan considerar tambien la formación Académica del profesional como INGENIERO ELECTRICISTA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la formación académica requerida del Ingeniero Electromecánico guarda razonabilidad y congruencia de acuerdo a su especialidad para poder participar en la supervisión de la obra.

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20339480932

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:01:03

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: construcción y/o creación y/o nueva y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o habilitación y/o rehabilitación y/o adecuación y/o acondicionamiento y/o recuperación y/o restitución y/o sustitución y/o instalación de obras privadas y publicas de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa, SOLICITAMOS se sirvan considerar también los siguientes términos: Implementación y/o Remodelación y/o Reparación de Infraestructura de edificaciones en General

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la Entidad estableció los términos de referencia de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento. Cabe indicar la experiencia del postor en la especialidad de consultoría de obras para la supervisión de la obra se estableció a aquellas de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza de la consultoría de obra materia del procedimiento

En tal sentido, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SANIPES/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Ruc/código : 20339480932

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : KRANFORT CONTRATISTAS GENERALES S.A.

Hora de envío : 23:19:27

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con respecto a los términos de la Experiencia del Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, solicitamos se sirvan considerar también los siguientes términos: Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente y/o Jefe de Seguridad y/o Jefe de Seguridad Salud y Medio Ambiente y/o Supervisor de Seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B.2 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria previa coordinación con el comité de selección y con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, ACOGE la observación realizada, la cual se establecerá de la siguiente manera:

Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente: Experiencia mínima de tres (03) años como: Especialista de/en Seguridad, Salud Ambiental Prevención de/en Riesgos y/o Prevencionista y/o Ingeniero Prevencionista y/o Ingeniero de/en Seguridad y/o Especialista de/en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista de/en Seguridad y/o Especialista de/en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Especialista de/en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Especialista de/en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista de/en Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) y/o Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe de Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Medio Ambiente y Seguridad Ocupacional en la ejecución y/o supervisión de obras en general y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente y/o Jefe de Seguridad y/o Jefe de Seguridad Salud y Medio Ambiente y/o Supervisor de Seguridad. que se computa desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas